



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 000001
(4 de enero de 2021)

“Por el cual se aprueba descuento del 10% sobre el valor de la matrícula financiera a estudiantes particulares y pago por cuotas de matrícula financiera para todos los estudiantes del proyecto de Extensión y Proyección Social Cursos Libres de Lenguas Extranjeras CLE, debido a la pandemia del COVID-19”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad del Atlántico.

El Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior N° 0004 de 2007) en el literal (b) del artículo 6° establece que la Universidad del Atlántico tiene libertad y capacidad para: *“b) Adoptar su régimen financiero con sistemas y estrategias apropiadas”.*

Según el Acuerdo Superior No. 004 del 19 de diciembre de 2006, se fijaron los valores de inscripción, matrícula, certificados y se establecieron los conceptos de becas y descuentos del proyecto de extensión Cursos Libres de Lenguas Extranjeras – CLE.

El Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior N° 000002 de 2009) en el artículo 31, expresa que: *“La función de Extensión y proyección social se financia con los recursos que ella genere con recursos propios o externos”.*

El Ministerio de Salud y Protección Social declaró emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020.

La pandemia producida por el COVID-19, ha generado fuertes repercusiones sobre la economía del país y sobre la economía de las familias de los estudiantes de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras (CLE). wb





RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 000001
(4 de enero de 2021)

“Por el cual se aprueba descuento del 10% sobre el valor de la matrícula financiera a estudiantes particulares y pago por cuotas de matrícula financiera para todos los estudiantes del proyecto de Extensión y Proyección Social Cursos Libres de Lenguas Extranjeras CLE, debido a la pandemia del COVID-19”.

Debido a las circunstancias, se hace necesario adoptar medidas particulares y transitorias, que, como gesto de solidaridad, permitan un alivio financiero para los estudiantes de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras (CLE).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a todos los estudiantes particulares de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras (CLE), un descuento del 10% en el valor de la matrícula financiera que deban pagar en el semestre 2021-1.

PARÁGRAFO ÚNICO: Este descuento no podrá acumularse con otros descuentos sobre la matrícula ya otorgados por la Universidad. Por lo tanto, no aplica para los estudiantes de pregrado y postgrado de la Institución, estudiantes becados, estudiantes que cursen 2 o 3 idiomas y estudiantes con vínculo de primer grado de consanguinidad (es decir, entre padres e hijos), puesto que gozan del beneficio de descuentos de matrícula financiera según el Acuerdo Superior N°004 de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar facilidades de pago a todos los estudiantes de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras (CLE), que requieran financiación a través del pago por cuotas.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará en dos cuotas iguales, así: un monto inicial correspondiente al 50% del valor de la matrícula financiera y el 50% restante a sesenta (60) días calendario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los estudiantes que requieran financiación podrán hacerlo directamente con la Universidad, realizando un acuerdo de pago con el área financiera de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras (CLE), a través de un formulario de solicitud de pago por cuotas que podrá descargar en la página web de la Universidad, y el cual deberá enviar debidamente diligenciado junto con la documentación requerida en las fechas estipuladas para tal fin.

Sede Norte: Crra. 30 No. 8 - 49 Puerto Colombia, Atlántico

Sede Centro: Cra. 43 No. 50 - 53 Barranquilla, Atlántico

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cille. 68 No. 53 - 45 Barranquilla, Atlántico



#UniversidadDeTodos



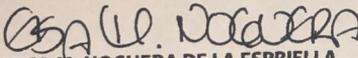
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 000001
(4 de enero de 2021)

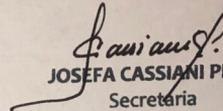
“Por el cual se aprueba descuento del 10% sobre el valor de la matrícula financiera a estudiantes particulares y pago por cuotas de matrícula financiera para todos los estudiantes del proyecto de Extensión y Proyección Social Cursos Libres de Lenguas Extranjeras CLE, debido a la pandemia del COVID-19”.

ARTÍCULO TERCERO: Las medidas adoptadas serán aplicadas sólo para el semestre 2021-1.

Dado en Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes de enero de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaría